

PENSAR EN MOVIMIENTO: Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud

ISSN: 1409-0724

pensarenmovimiento.eefd@ucr.ac.cr

Universidad de Costa Rica

Costa Rica

¿PLAGIÓ DISNEY A CARMEN LYRA?

PENSAR EN MOVIMIENTO: Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud, vol. 14, núm. 1, enero-junio, 2016, pp. 1-3
Universidad de Costa Rica
Montes de Oca, Costa Rica

Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=442043575007



Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Editorial

PENSAR EN MOVIMIENTO:

Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud
EISSN 1659-4436

Vol. 14, N.º 1, pp. 1- 2

Cierre al 30 de junio de 2016



¿PLAGIÓ DISNEY A CARMEN LYRA?

Mientras cursaba estudios de posgrado con mi familia en la Universidad de Michigan a finales del siglo pasado, me sorprendió ver en la televisión una película de Walt Disney llamada *Song of the South* [La canción del Sur] en la cual salían varias historias de Tío Conejo, personaje costarricense favorito de mi infancia y de la de mis hijos. La película se realizó en 1946, unos 25 años después de la publicación de Cuentos de mi Tía Panchita, de la autora costarricense Carmen Lyra. ¿Era posible que Disney hubiera plagiado la obra de nuestra compatriota? La similitud de las historias de la película con los cuentos del Tío Conejo era asombrosa, particularmente la del muñeco de cera.

Ahora bien, en 1992 mi único interés en el tema del plagio residía en la imperiosa necesidad de citar correctamente todas las fuentes de mis trabajos escritos en la universidad, de modo que el tema pasó al olvido. Hoy, sin embargo, por mis responsabilidades como académico de la UCR y director de una de sus revistas, me he interesado por entender mejor todo lo relacionado con los derechos de autor. Ya más acostumbrado a usar las herramientas de búsqueda como *Google* y otras herramientas para la detección del plagio en obras escritas, como *DupliChecker*, decidí hacer una breve pesquisa sobre la pregunta que usé como título para este artículo.

Conforme a lo que indica mi ejemplar del libro en las solapas, estos cuentos "son una recopilación de relatos ya existentes en la tradición oral que la autora captó con encantadora maestría, en un lenguaje popular costarricense auténtico e inolvidable" (Lyra, Carmen. 2010. Cuentos de mi Tía Panchita. San José: Editorial Legado, 2ª reimpresión, 1ª Edición). Al buscar más información encontré un artículo en Wikipedia en el cual se puede leer "... son los Cuentos de mi tía Panchita los que la consagran como escritora y la convierten en un clásico de la literatura costarricense". Ahí se indica que fueron publicados en 1920 gracias a la ayuda del escritor Joaquín García Monge. Pero hay unas frases que yo no conocía y que aclaran bastante mis inquietudes. Dicen textualmente: "Se trata, en realidad, de una recopilación de temas universales que se encuentran en todas las culturas y en el folclore de numerosos países. Por ejemplo, Escomponte Perinola se lo puede encontrar en los cuentos de los hermanos Grimm en la Alemania del siglo XVIII bajo el nombre de Mesita Ponte, el burro de oro y el palo brincador, historia esta que también era la reelaboración de un cuento de otras épocas y regiones. A pesar de no ser una obra original, la escritora logra plasmar en este libro el sentimiento regional de Costa Rica de manera magistral gracias a su narrativa y al léxico característico". (Descargado el 30 de abril de 2016 de https://es.wikipedia.org/wiki/Carmen_Lyra. El resaltado es mío). ¡Carachas! ¿Será que entonces Tío Conejo no era tico?

Wikipedia también nos ofrece información sobre *Song of the South* y, aunque mantengo mi posición de que dicha enciclopedia en línea no puede considerarse una fuente primaria de información, sí nos puede dirigir hacia estas. Es por medio de Wikipedia que le sigo la pista a la obra de Joel Chandler Harris *Uncle Remus, His Songs and His Sayings: The Folk-Lore of the Old Plantation* [El Tío Remus, sus cantos y sus dichos: el folclore de la vieja plantación], publicada en el año 1881, la cual recopila una serie de historias de la tradición oral de un tal *Br'er Rabbit* [Hermano Conejo]. Se supone que Robert Roosevelt, tío del expresidente de EE. UU. Theodore Roosevelt, había publicado previamente algunas de estas historias en





la revista *Harper's*. Sin embargo, aunque no me fue posible verificar esto último en los archivos de la revista, sí pude verificar la publicación de Harris. Pareciera entonces que la obra de Carmen Lyra, aunque brillante por el uso del lenguaje popular costarricense, no fue una recopilación de cuentos de la tradición oral, sino una adaptación de obras previamente publicadas.

Algunas personas dicen que el análisis retrospectivo es perfecto, pero a menudo injusto, por lo cual debe tenerse mucho cuidado al juzgar hechos del pasado a la luz del conocimiento actual: es posible que en 1920, al publicarse el libro de Carmen Lyra, no existiera legislación alguna sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Pero al consultar mis apuntes de un curso de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) que llevé en línea hace unos años, leo que el convenio internacional más antiguo que rige los derechos de autor es el Convenio de Berna, de 1886. En su artículo 2, el convenio establece claramente "Los términos 'obras literarias y artísticas' comprenden todas las producciones en el campo literario, científico y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión (...) Estarán protegidas como obras originales, sin perjuicio de los derechos del autor de la obra original, las traducciones, adaptaciones, arreglos musicales y demás transformaciones de una obra literaria o artística". (Descargado el 5 de mayo de 2016 de http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=283700#P94_12427). En mis apuntes se añade que es responsabilidad del autor de una obra derivada, como una antología, una traducción o una adaptación, respetar los derechos de autor de la obra original.

Para finalizar, es justo y necesario reconocer que el acceso a la información era considerablemente más limitado hace cien años. Una autora que escuchara narraciones de historias y decidiera ponerlas por escrito no podía tan fácilmente buscar en las limitadísimas bibliotecas de su pequeño país para verificar si dichas historias estaban ya publicadas. Pero hoy sí tenemos la información. Es por ello que, según mi interpretación, en los Cuentos de mi Tía Panchita no basta con mencionar que los cuentos no son originales; a partir de ahora se debería dar reconocimiento a quienes primero pusieron por escrito y publicaron cada una de las narraciones incluidas en esa obra. ¿No sería acaso una forma ingeniosa de enseñar desde la infancia sobre valores de respeto al trabajo de otras personas?

Y aunque no conocemos los detalles del trato entre Disney y Joel Chandler Harris, a mí me queda bastante claro que aquel no plagió a Carmen Lyra.

Luis Fernando Aragón-Vargas, Ph.D., FACSM
Director, PENSAR EN MOVIMIENTO
Universidad de Costa Rica

